

**APRUEBESE CONVENIO "PROGRAMA DE
IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS",
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA Y EL SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANO NORTE.**

DECRETO EXENTO N° 1989 /2011

RECOLETA,

31 MAY 2011

VISTOS:

- El Convenio "Programa de Imágenes Diagnósticas en APS", de fecha 24 de marzo de 2011, entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Recoleta.
- La Resolución N° 593 de fecha 03 de Mayo de 2011, del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que aprueba el Convenio "Programa de Imágenes Diagnósticas en APS".

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **TENGASE POR APROBADO**, Convenio denominado "**PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS**", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
2. **EL PLAZO** de vigencia del convenio será desde el 01 de Enero hasta el 31 de diciembre de 2011 y sin embargo se renovará automática y sucesivamente por períodos iguales si el Servicio no da aviso con treinta días de anticipación a su fecha de vencimiento, su voluntad de no perseverar en él.
3. **EL GASTO**, que origine el presente convenio será con cargo a los ítemes 114.05.11.010.001 "Imágenes Diagnósticas en APS; Mamografía 50-54 años", 114.05.11.010.002 "Imágenes Diagnósticas en APS; Mamografía 35 y más años", 114.05.11.010.003 "Imágenes Diagnósticas en APS; Ecografía Mamaria", 114.05.11.010.004 "Imágenes Diagnósticas en APS; Radiografía de Pelvis o Ultrasonografía de Caderas", 114.05.11.010.005 "Imágenes Diagnósticas en APS; Ecografía Abdominal", Cuenta de gasto extrapresupuestaria, de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2011.
Centro de costo: 31.10.01 Ces Petrinovic; 31.10.02 Ces Recoleta; 31.10.03 Ces Quinta Bella; 31.10.04 Ces Valdieso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, **ARCHIVASE**.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

SLG/HNM/RDZ/JRNC/ean.


SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA
